



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA
Resolución Aprobación Nº 001502 del 22 de septiembre de 2020
DANE 173001005351 NIT: 809000010-9
Ibagué-Tolima

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

CERTIFICA.

Una vez revisado los cargos en la planta de personal de la entidad siguen siendo los mismos, por ende, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDAD ARKALA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

CASO QUE APLICA

_____X_____

_____X_____

La persona natural objeto de solicitud deberá Prestar el servicio profesional consistente en asesoría contable para el área financiera y administrativa en la institución educativa y la rendición de informes relacionados con el del objeto contractual en la institución educativa, utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de los diferentes canales de comunicación existentes, cuya solicitud fue realizada por Guillermo Borja Caraballo, rector.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA.

Dada en Ibagué, Tolima a los 25 de agosto de 2025

Esp. GUILLERMO BORJA CARABALLO
Rector-Ordenador del gasto